

XIII

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Entre lo local y lo global
**Actores, saberes
e instituciones en la
historia de la educación**



ISBN: 978-607-9087-13-5



Universidad Autónoma de Zacatecas
Francisco García Salinas

22 - 24 de Agosto de 2012 Zacatecas, Zacatecas México

Dimensiones de la ciudadanía y su formación

Arturo Torres Barreto
Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Acatlán

Introducción

La conformación mental de los individuos es uno de los recursos más antiguos para modificar sus actitudes y conductas sociales. Para conseguirla el procedimiento más utilizado en la historia ha consistido en la aplicación de dos elementos: imposición de una ley y manejo de un castigo. Pero bien se sabe que es ineficaz la mentalización conseguida únicamente con base en la memorización de normas y en el empleo de métodos punitivos. Sería bueno que los pueblos tomaran conciencia que en política la monótona repetición de una ley y el castigo corporal no conforman conductas humanas permanentes. Kant señaló en relación con ese tema que las personas comprenden y asumen la ley que les viene de fuera sólo si la sienten y la hacen suya. Para tal efecto, era preciso aceptar que los seres humanos en su vida moral son autónomos y capaces de darse esas mismas leyes por sí mismos o por sus representantes. Cada individuo debía convencerse que la normatividad social es la misma que él se daría, aunque la haya asimilado en la sociedad.¹ Al respecto, cabe distinguir entre el “origen” de un conjunto de reglas de conducta y su “razón suficiente” (motivos y razonamientos que una persona tiene para hacer suyo un cuerpo normativo). En primera instancia, es ineludible aprender leyes y valores mediante procesos de socialización y educación. Pero es también indispensable convencer al entendimiento y los sentimientos de las personas que tales leyes y valores son válidos y buenos. Si las normas sociales no encuentran sólida base en la mente y el corazón de los seres humanos, la perceptible deshumanización prevaleciente se mantendrá como constante inquebrantable.

En el presente trabajo se pretende establecer algunas ideas dirigidas a responder el cuestionamiento acerca de cómo es posible una mentalización social que deje de poner el acento en la repetición de normas y castigos para quien las infringe y, en cambio, transite hacia una forma más consciente y activa en la responsabilidad y participación ciudadanas.

¹ Immanuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Madrid, Espasa Calpe, 1994, p. 126.

Dimensiones de la ciudadanía

En la tradición occidental el concepto de ciudadanía tiene doble origen: por una parte es griego y se concibe desde la perspectiva política, por otro, es latino y se le ubica en la esfera jurídica; además, en ésta noción convergen distintas *dimensiones*. En principio, la ciudadanía es una relación *política* entre un individuo y una comunidad por la cual él es miembro pleno de ella y le expresa lealtad. La “condición legal” del ciudadano supone un *estatuto jurídico* que le atribuye deberes y derechos políticos y civiles reconocidos.

La ciudadanía es una práctica histórica y socialmente construida mediante un proceso de regulación de la conducta que atañe a la identidad y pertenencia de la persona. En la época moderna nació unida no sólo a la participación política, que la vinculaba a la concepción antigua del término, sino también a la democracia y a las virtudes republicanas. El ciudadano, súbdito y partícipe de la soberanía a la vez, es el hombre libre, sujeto de derechos que acuerda en teoría con sus iguales dar su consentimiento y someterse a la ley que garantiza esos mismos derechos.²

Además de identificar en la ciudadanía una dimensión política y jurídica, posee otra de carácter social que supone la protección por parte del *Estado-nacional* de un conjunto de derechos relativos al trabajo, la salud, la vivienda, la educación y la asistencia a los miembros más vulnerables de la comunidad. El *Estado de bienestar* que ampara esta *dimensión social* nació históricamente a fines del siglo XIX por exigencia ética de justicia, pero fundamentalmente emergió como estrategia política a fin de neutralizar el avance del socialismo y debilitar las reivindicaciones de los trabajadores y de los individuos menos favorecidos por el sistema. En su evolución se agregaron elementos que delinearon en él un perfil más preciso: intervención del Estado en los mecanismos de mercado para resguardar a los grupos sociales más desprotegidos; fomento del pleno empleo con la intención de impulsar el consumo y, con ello, la acumulación capitalista; sistemas de protección institucionalizados para atender las necesidades que no pueden cubrir los desempleados y el enorme segmento de la sociedad que percibe bajos salarios.³ La satisfacción de estos reclamos ha sido imprescindible para la formación de

²Derek Heater, *Ciudadanía. Una breve historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2007, pp.13, 14-18.

³Josep Picó López, *Teorías sobre el estado de bienestar*, Madrid, Siglo XXI España, 2000, pp. 35-37.

ciudadanos que saben y se sienten parte de una comunidad política cuando ésta realmente se preocupa al menos por su supervivencia y por procurarles una vida digna en lo que cabe.

Los críticos del *Estado de bienestar* señalan que quienes lo conducen confunden la protección de los derechos básicos con la satisfacción de deseos infinitos, referidos según la fórmula “el mayor bienestar al mayor número de habitantes”. El equívoco de identificar la justicia fundada en una racionalidad, con el bienestar, basado en deseos psicológicos que nunca llegan a satisfacerse del todo, a mediano plazo termina pagando un alto precio consistente en las crisis de insolvencia financiera de los Estados y en la sensación entre los ciudadanos del fracaso de la solidaridad institucionalizada. El requerimiento de determinar las *necesidades mínimas* a satisfacerse dentro de una determinada sociedad, debajo de las cuales las entidades políticas perderían legitimidad, no pretende tanto el bienestar de los ciudadanos como atender una demanda de estricta justicia.⁴

La ciudadanía implica necesariamente un tipo de relación en dos sentidos: del ciudadano a la comunidad y viceversa. No es acertado exigir a un individuo, portador del membrete formal de ciudadano, contraer deberes y asumir activamente responsabilidades, cuando la comunidad lo desconoce en los hechos como miembro suyo al segregarlo de las principales decisiones que afectan su vida y al no proporcionarle los bienes materiales indispensables, sobre todo de aquéllos que, por ser tan básicos para llevar una vida que se precie de humana, no deben abandonarse al libre juego del mercado.

Respecto de la *dimensión económica* de la ciudadanía, dadas sus implicaciones, existe y persistirá por mucho tiempo la reticencia a aceptarla y a explorar las condiciones para llevarla a la práctica. El ciudadano en esta esfera de la actividad humana participa en forma significativa en la toma de decisiones que impactan en su vida, no sólo porque que se ve afectado por ellas sino principalmente debido a que él es su propio señor y no súbdito. De acuerdo con este principio ético llevado al mundo de la economía y de la empresa, son válidas exclusivamente aquellas normas de acción, construidas dialógicamente, en las que están de acuerdo todos los interlocutores de los grupos involucrados. El correlato de la ciudadanía económica es un tipo de empresa cuya meta no consiste en satisfacer sólo los intereses de los accionistas y directivos,

⁴ *Idem*, p. 82.

sino de todos los afectados por las decisiones relativas a la actividad desplegada en su ámbito. La expansión de estas empresas correspondería al tránsito de una cultura del conflicto, en la que a largo plazo la mayoría acaba perdiendo, a otra de la cooperación en la cual la responsabilidad social se colocaría por encima del simple beneficio económico acumulado por unos cuantos. El apoyo a las “empresas ciudadanas” permitiría la transformación del capitalismo desde dentro y no únicamente desde los márgenes del sistema.⁵

A las dimensiones de la ciudadanía, que hacen de ella una noción compleja, se suma la concerniente al *multiculturalismo*. Las sociedades modernas, además de presentar desigualdades materiales, congregan en su interior distintas culturas, las cuales dificultan la convivencia al traducirse en diversidad y antagonismo de costumbres, visiones del mundo, creencias y símbolos de adscripción. Pero ocurre normalmente que alguna de esas culturas mantiene un estatus dominante sobre el conjunto de identidades subordinadas. En tales circunstancias resulta difícil que un individuo se sepa o se sienta ciudadano, aunque nominalmente lo sea, cuando su cultura es relegada, o que acepte normas de una entidad política que en lo esencial le es ajena.⁶ Si la ciudadanía es vínculo de unión entre grupos sociales diferenciados, debe postularse como nexo plural, multicultural, tendiente a la interculturalidad, que se asume con capacidad para respetar, tolerar e integrar diferentes culturas de tal modo que los miembros de la comunidad política se sientan y se responsabilicen de su civilidad.

La crisis del Estado de bienestar y el advenimiento de la sociedad de la información han traído consigo un diferencial de oportunidades sociales con el consecuente incremento de desigualdades, exclusión y marginación. A la pertenencia a una cultura particular y a la habitual partición entre ricos y pobres, se incorpora la disparidad en el acceso al conocimiento y a las redes de información, que abonan en detrimento o a favor del estatus real del ciudadano. Así pues, los individuos pertenecientes a una determinada clase social, etnia o género, y quienes sobrellevan algún tipo de déficit físico o mental, en la realidad social son excluidos tanto en

⁵ Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 99-104.

⁶ Álvaro Bello Maldonado, “Ciudadanía Intercultural en América Latina. La búsqueda de un marco conceptual”, en Santiago Alfaro, Juan Ansión y Fidel Tubito, *Ciudadanía intercultural. Conceptos y pedagogías desde América Latina*, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú, 2008, pp. 35.

términos de reconocimiento de sus derechos civiles, políticos y sociales, como en el aspecto relacional y de acomodo en redes institucionales.

Formación ciudadana para la participación y la responsabilidad

Los procesos democratizadores deben impulsar en primera instancia el reconocimiento de las necesidades materiales básicas e intereses de los ciudadanos para, con ese fundamento, favorecer la participación política, económica y social de los mismos. Muchas veces, al enfatizar en la definición de ciudadanía el componente legal asociado a los derechos, se fomenta una de tipo pasivo (derecho a tener derecho), en lugar de animar una más activa, capaz de asumir responsabilidades. Los sistemas democráticos, cualquiera que sea su grado de desarrollo, se fortalecen en la medida que los ciudadanos están informados de los problemas que aquejan a su comunidad, participan en los debates públicos, en la toma de decisiones y, sobre todo, se responsabilizan conscientemente de las actividades acordadas según estos procedimientos. Por eso, restringir la formación ciudadana a sus dimensiones política y legal, limita las posibilidades y el desenvolvimiento educativos.

Cuando el componente legal relativo a los derechos de ciudadanía se reduce en la enseñanza a la transmisión de datos, el resultado en el mejor de los casos es la simple recapitulación mediante el recuerdo de la información proporcionada. Se demanda, en tal sentido, una formación menos memorística y más significativa, más práctica que teórica, más comprometida y responsable con la transformación social. Sin embargo, el esfuerzo educativo sería inútil si paralelamente no se crean y desarrollan mecanismos institucionales y condiciones culturales indispensables para el ejercicio y la participación ciudadana.⁷

En la actualidad, la exclusión social amenaza las escasas conquistas democráticas y transgrede tanto principios éticos como derechos humanos. Eso coloca a instituciones y gobiernos en situación de deslegitimación. Un dispositivo muy socorrido para seguir discriminando y marginando a vastos sectores de la población, es la desigual formación de los ciudadanos. La apropiación de una cultura ciudadana por parte de los grupos comunitarios más

⁷ Flor A. Cabrera Rodríguez, "Hacia una nueva concepción de ciudadanía en una sociedad multicultural", en Margarita Bartolomé Pina (coord.), *Identidad y ciudadanía. Un reto a la educación intercultural*, Madrid, Narcea Ediciones, 2002, pp. 88-91.

desfavorecidos, resulta ser un importante factor de compensación social. El ejercicio ciudadano activo de ellos, concebido como un derecho, permite que sus objetivos, necesidades e intereses sean considerados en las decisiones públicas. De ese modo, el avance en el terreno de la equidad social está estrechamente unido a la consolidación y progreso educativo de la ciudadanía. Aspectos significativos de las estrategias de enseñanza consisten en apoyar a los colectivos sociales más deprimidos a desarrollar sus capacidades cognitivas, en analizar la estructura social, en emplear la normatividad vigente para alcanzar sus metas, así como en defender sus intereses cuando sean afectados. Frente a la frustración, impotencia o dependencia de personas u organizaciones sociales que aboguen por los más desfavorecidos, la formación ciudadana debe plantear el desarrollo individual y colectivo de la conciencia crítica, en relación con la situación política nacional que genera dinámicas sociales y económicas, cuya incidencia se verifica en el bienestar o penuria de amplios sectores de la población. A fin de cuentas la educación para la ciudadanía contribuye a la transformación de las inequitativas estructuras de las sociedades actuales en otras más equilibradas y justas.⁸

El mutuo reconocimiento como principio fundamental de convivencia en un conglomerado multicultural reunido en una nación, plantea el requisito de aprender a conciliar diversos intereses individuales y colectivos, a convivir con otros grupos culturales y a defender acuerdos construidos mediante una actitud de apertura, comunicación efectiva y diálogo. En tal perspectiva, la pluralidad cultural apreciada como valor público, al mismo tiempo que posibilita elegir entre diversas opciones, propicia la evaluación de la que nos es propia en lo que tiene de peculiar, de fortaleza y de debilidad. Ninguna cultura en singular, por más reputada que sea, agota el repertorio de potencialidades humanas. El pluralismo avanza más allá en la dirección de recuperarlas.

La formación de una ciudadanía intercultural requiere de lineamientos educativos particulares. Entre otros, cabe mencionar los siguientes: fomentar la capacidad comunicativa en una lengua común acordada, sin menoscabo de la pluralidad lingüística; conocer el habla, cosmovisión y aspectos relevantes de la vida socio-cultural de otros grupos inscritos en el marco nacional e internacional; repensar la herencia propia en términos de elementos que cabe poner

⁸ Alejandro Mayordomo, *El aprendizaje cívico*, Barcelona, Editorial Ariel, 1998, pp. 60-61.

en tela de juicio a fin de superar el inherente etnocentrismo, aceptar diferencias y establecer un reconocimiento paritario.⁹

El espacio público, formativo de la ciudadanía

La activa participación del individuo en los asuntos de una colectividad resulta ser crucial en la formación ciudadana, pues de ésta deriva en él un nexo de pertenencia e identidad comunitarias. Para propiciar dicha vinculación, es indispensable plantear una acción coordinada entre el sistema escolarizado y los ámbitos educativos informales que pueden ser el barrio, las asociaciones vecinales, los grupos de trabajo y las actividades de ocio, entre otros. Es indispensable revalorar tales sitios como espacios públicos educativos para el desarrollo de la ciudadanía. El impulso participativo en movimientos sociales plurales permite que la comunidad se convierta en instrumento de aprendizaje, a condición que en ellos se propicie el diálogo y la actividad política responsable, crítica y transformadora.

Los espacios públicos se constituyen en comunidades ciudadanas cuando dentro del lugar de reunión se entablan relaciones interpersonales duraderas, se satisfacen necesidades individuales y colectivas, se facilita permanentemente la consulta y participación al momento de decidir las acciones a emprender, y cuando prospera un estado afectivo de pertenencia. En ellos, la actividad educativa permite desarrollar capacidades sociales para abandonar actitudes de dependencia y delegación de funciones ciudadanas y, en su lugar, adoptar riesgos y compromisos al momento de afrontar problemas de la comunidad. Dentro de los espacios públicos resulta crucial concebir la acción participativa tanto como un método dirigido a obtener objetivos políticos y sociales de muy variada índole, como un medio esencial para el aprendizaje ciudadano.¹⁰

La acción colectiva que implica el ejercicio individual de derechos y deberes, constituye no sólo una forma inmediata y más segura de consolidar la ciudadanía, sino también representa un reto para la educación informal en espacios público como universidades, ONG's, municipios,

⁹ Margarita Bartolomé Pina, "Educar para una ciudadanía intercultural", en Margarita Bartolomé Pina, *op. cit.*, pp. 152-153.

¹⁰ José María Rosales, "La educación de la identidad cívica", en José Rubio Cariacedo, José María Rosales y Manuel Toscano, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Madrid, Editorial Trotta, 2000, pp. 118-119.

sindicatos, asociaciones y colectivos diversos que, sin ser movidos por el lucro, enfrentan cotidianamente problemas sociales. De manera paralela a sus cursos y fuera del ámbito escolar, los estudiantes principalmente de nivel medio y superior podrían inscribirse como voluntarios de programas comunitarios en espacios públicos donde con base en la experiencia aprenderían, más allá del voto, a interesarse por cuestiones que atañen a la colectividad, y a participar participando. Dado que no existe ciudadanía sin espacio y sin actividades que permitan el aprendizaje y ejercicio que le son propios, el municipio, por ser la instancia local que favorece entre los individuos una mayor proximidad a los problemas, puede convertirse en la entidad política más adecuada para revitalizar la democracia por medio de una mayor afluencia participativa.¹¹

En el espacio público comprometido con la función educativa, se plantea la problemática de cómo preparar a quienes a él se incorporan para favorecer la integración de culturas que supere el mero asimilacionismo, la educación cívica como sostén para avanzar en la lucha contra la exclusión, en la justicia, equidad de oportunidades sociales y conciencia democrática, así como para reconocer el enriquecimiento cultural que aporta asumir la perspectiva intercultural en materia ciudadana.

Bibliografía

Alfaro, Santiago, Ansión, Juan y Tubino, Fidel, *Ciudadanía intercultural. Conceptos y pedagogías desde América Latina*, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú, 2008.

Bartolomé Pina, Margarita (coord.), *Identidad y ciudadanía. Un reto a la educación intercultural*, Madrid, Narcea Ediciones, 2002.

Carbonell, Miguel y Vázquez, Rodolfo (comps.), *Estado constitucional y globalización*, México, Editorial Porrúa-UNAM, 2001.

Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.

Heater, Derek, *Ciudadanía. Una breve historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.

¹¹ Isidoro Moreno, "Mundialización, globalización y nacionalismos: la quiebra del modelo de Estado-nación", en Miguel Carbonell y Rodolfo Vázquez (compiladores), *Estado constitucional y globalización*, México, Editorial Porrúa-UNAM, 2001, p. 83.

Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Madrid, Espasa Calpe, 1994.

Mayordomo, Alejandro, *El aprendizaje cívico*, Barcelona, Editorial Ariel, 1998.

Picó López, Joseph, *Teorías sobre el estado de bienestar*, Madrid, Siglo XXI
España, 2000.

Rubio Cariacedo, José, Rosales, José María y Toscano, Manuel, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos
humanos*, Madrid, Editorial Trotta, 2000.